



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GRIJALBA

Exposición pública de la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable y aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras y residuos sólidos urbanos

El Pleno del Ayuntamiento de Grijalba, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2013, acordó la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable y la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras y residuos sólidos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente el acuerdo.

En Grijalba, a 31 de octubre de 2013.

El Alcalde,
Luis Martín Miguel Gómez